

- Nombre y apellidos: Natalia Rosario Copello.
- Número de expediente: PEA 503/06.
- Último domicilio: C/ Gutiérrez Solana, 31-4.ºG.
- Localidad: 39600 Maliaño.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social - C/ Castilla, 13. 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 2 de febrero de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/1768

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA/543/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución del expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y apellidos: Blanca María Trueba Zubizarreta.
- Número de expediente: PEA 543/06.
- Último domicilio: C/ Lasaga Larreta, 12-1.º
- Localidad: 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social - C/ Castilla, 13. 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 2 de febrero de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/1769

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA/554/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución del expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y apellidos: María Cristina Martínez Gómez.
- Número de expediente: PEA 554/06.
- Último domicilio: C/ Sopena.
- Localidad: 39515 Sopena.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de

su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social - C/ Castilla, 13. 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 2 de febrero de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/1770

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA/583/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución del expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y apellidos: José María Fernández Ordoño.
- Número de expediente: PEA 583/06.
- Último domicilio: Barrio La Portilla, dúplex D.
- Localidad: 39120 Liencres.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social - C/ Castilla, 13. 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 2 de febrero de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
07/1771

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

*Información pública de la aprobación inicial de la redelimitación de la Unidad de Ejecución B-3.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión extraordinaria celebrada en 20 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la propuesta formulada por «Costa Ris, S. L.», para la redelimitación de la UE-B3, dando lugar a una Unidad de Ejecución discontinua que incluya el aprovechamiento de la parcela urbana catastral 77820-44, y de la que es autora «Arquitectura y Urbanismo J.A. Castaño, S. L.»

Lo que se publica a efectos de alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir inclusive del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente completo se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, en

horario de atención al público (de 9 a 14 horas, excepto sábados).

Bárcena de Cicero, 19 de marzo de 2007.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

07/4217

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en el núcleo de San Mamés.*

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha dos de marzo de dos mil siete Estudio de Detalle, de iniciativa particular instado por Fernando Rodríguez Antolín, con DNI 13.740.077S, con domicilio a efectos de notificación en Meruelo (Cantabria) barrio de Monar, número 29 denominado Estudio de Detalle, según el documento técnico redactado por don Luis Toscano Cleva, arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 20 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, apartado 1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC número 128, de 4 de julio de 2001) que establece que los Estudios de Detalle entrarán en vigor una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que promoverá el órgano que lo hubiera aprobado definitivamente.

Interpretando extensivamente a los Estudios de Detalle lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, precitado, cuando indica la necesidad de publicación junto con el acuerdo de aprobación y además del articulado de las normas urbanísticas la Memoria del Plan y una relación pormenorizada y numerada de todos los demás documentos de que conste formalmente aquél, se procede a publicar:

### a) Acuerdo de aprobación definitiva.

Parte dispositiva del acuerdo:

«Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por Fernando Rodríguez Antolín, con DNI 13.740.077S, con domicilio a efectos de notificación en Meruelo (Cantabria) barrio de Monar, número 29 denominado Estudio de Detalle, según el documento técnico redactado por don Luis Toscano Cleva, arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 20 de julio de 2006; que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 2 de agosto de 2006.-

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos del artículo 84. Apartado 1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC número 128, de 4 de julio de 2001), con indicación de los recursos que cabe interponer contra el mismo en aplicación del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993) en relación al 58 del mismo texto legal.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Cuarto.- Que se remita copia de lo actuado al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según lo previsto en el artículo 140, apartado 5 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, (BOE de 15 de septiembre de 1978) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.»

Votación.-

Miembros que de derecho integran la Corporación: 9.

Miembros de la Corporación que asisten a la sesión: 9.

Votos a favor: 7. Votos en contra: 0. Abstenciones: 2.

Proclamación de acuerdo.-

Adoptado el acuerdo el Alcalde proclama adoptado el acuerdo en los términos que constan en la parte dispositiva de la misma.

### b) Memoria del Estudio de Detalle:

#### 1.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE:

Se redacta el presente Estudio de Detalle, por encargo de don Fernando Rodríguez Antolín, con DNI 13.740.077 S, con domicilio a efectos de notificaciones en el barrio Monar número 29 de San Miguel de Meruelo, Cantabria.

Tiene por objeto la ordenación de volúmenes y rasantes, así como la adaptación de las edificaciones a las alineaciones propuestas por la Revisión de las Normas Subsidiarias del excelentísimo Ayuntamiento de Meruelo de una parcela situada en el término municipal de Meruelo, núcleo de San Mamés

Hay que destacar que esta parcela cuenta con acceso desde un vial municipal existente, al que tienen frente los edificios, lo cual implica que no son necesarias calles interiores sobre la parcela, de lo que se deduce a su vez que la situación de los bloques no hace necesario un estudio mas exhaustivo de la urbanización interior que el que se refiere a las cotas de nivel y rasantes a considerar para estos futuros bloques.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA:

La parcela de forma irregular, tiene una superficie según medición topográfica realizada previamente a la redacción de este expediente de 9.417,00 m<sup>2</sup>, linda al Norte con el vial municipal desde el que se accede a la misma, encontrándose este vial en la actualidad ejecutado prácticamente en su totalidad, en lo que se refiere a superficie de rodadura, siendo necesarios los remates de aceras, bordillos, etc. en el límite de la parcela que nos ocupa.

Al Sur, Este y Oeste la parcela limita con otras propiedades particulares.

Hay que destacar que aunque la totalidad de la parcela cuenta con la superficie antes reflejada, el límite de Suelo Urbano reflejado en la Normativa Urbanística, la divide en dos zonas, la más próxima al vial o zona Norte calificada como Suelo Urbano, que cuenta con una superficie de 3.551 m<sup>2</sup> y el resto de la parcela, fuera de esta Normativa situado más al Sur.

Por medio de este Estudio de Detalle se fijan los parámetros que regularán la construcción de dos edificios de viviendas y garajes a situar sobre la zona Urbana de la parcela, no se tienen previstas por lo tanto actuaciones sobre el resto de la parcela.

Las cotas del terreno, que definen la situación topográfica actual de la parcela, se reflejan en la documentación adjunta, y como puede comprobarse definen una parcela con pendientes importantes, sobre todo en su orientación Oeste, motivo que obliga según criterio del Técnico que suscribe a plantear las futuras construcciones en la margen Este de la misma, que presenta una pendiente general máxima de 11° hacia el Sur, Sur-Oeste.

La cota de nivel más alta que puede comprobarse en el plano topográfico es de +50.22, situada al Nor-este de la parcela, mientras que la cota más baja se sitúa a +40.50, en la orientación Sur-Oeste.

Los niveles previstos para la cota superior de los forjados de planta baja de los edificios, es en un caso de +47.19 en el edificio más al este y de +46.61 en el situado más al Oeste.

#### 4.- NORMATIVA URBANÍSTICA:

Para la redacción de este Estudio de Detalle se han tenido en cuenta las ordenanzas contenidas en la revisión de las Normas Subsidiarias del excelentísimo Ayuntamiento de Meruelo, aprobado definitivamente en fecha 28 de mayo de 1999 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 de agosto de 1999.

La parcela esta señalada en las citadas Normas como: Residencial Mixta B+I+BC, según se comprueba en el plano de Ordenación General, Clasificación del Suelo y Regulación de la Edificación de las Normas, cuyos parámetros reguladores son los siguientes: